

Imprimir

Salud en casa retirada a la ligera, por la EPS y vuelta a implementar debido a la intervención de la Superintendencia de Salud; ordenan nuevamente las medicinas, y agendan, otra vez, las citas con los especialistas, entre otros con el neurólogo, el cardiólogo y medicina interna. Por fin, ordenan cita con la médico familiar con tal de ingresar a nuestra señora madre al plan de paciente de “alto riesgo”, siete meses después de operada de corazón abierto con las secuelas de afectación de los riñones, los pulmones y la hemorragia cerebral que le produjo isquemia con parálisis del lado izquierdo del cuerpo (de sus extremidades, brazo y pierna).

Salud en casa

El servicio, inicialmente, era como el que le deben dar a una persona que, durante más de treinta años pagó a la EPS su cuota mensual, sin haber utilizado los servicios médicos a los que tenía derecho, ni haber solicitado una sola pastilla de ibuprofeno, lo merece.

Enviaban médico, nutricionista, psicóloga, fisioterapeuta y, en una ocasión le hicieron los exámenes de laboratorio en casa; posteriormente solo seguía cumpliendo con su deber la encargada de las fisioterapias. Para sorpresa nuestra, luego de transcurridos tres meses del servicio de Salud en casa, nos vemos con la determinación de suspensión del servicio, puesto que consideraban que ya habían cumplido con sus obligaciones por parte de la EPS.

La sorpresa fue mayor al solicitarles le suministraran la fenitoina, el anticonvulsionante, y nos dijeran que ya era suficiente, lo que nos extrañó, pero de todas maneras ellos eran los que sabían de medicina y nosotros somos neófitos en la materia. Al transcurrir no más de cuarenta y ocho horas, nuestra madre convulsiona a las tres de la madrugada y de manera inmediata la llevamos a la clínica, sin pensarlo dos veces. Al llegar, la jefe de turno de urgencias nos atendió con mucha gentileza, muy humana, como lo han debido hacer siempre, al enterarse de la causa de las convulsiones de inmediato ordenó una inyección de la medicina faltante, la fenitoina que le habían mandado en cápsulas y le retiraron al considerar que ya era suficiente.

Con posterioridad, en el transcurso de la mañana, se acerca la neuróloga que estaba de turno, quien afirmó de manera categórica: “los únicos que podemos retirar éste medicamento somos nosotros los neurólogos, es de por vida, quienes dijeron que era suficiente están absolutamente equivocados”.

Superintendencia de salud interviene, una vez más.

En vista de lo afirmado por la neuróloga, tomamos copia de la orden que había suscrito en tal sentido, en la que sentaba la necesidad del medicamento (fenitoina) por el resto de vida de la paciente, y la llevamos a la Superintendencia de Salud, quienes de inmediato le remiten una orden de cumplimiento, sin excusas, de suministrarle el medicamento ya indicado, reiteradamente, y todos los demás que fueren necesarios.

Ante ese mandamiento, la EPS se vio en la obligación de volver a mandar los medicamentos que venía suministrándole a la paciente y, como también mencionamos con anterioridad, nos remitieron donde los especialistas arriba indicados.

Cardiólogo y médico internista, positivos resultados.

Las visitas a los dos especialistas que referenciamos, tanto el cardiólogo como el médico internista, resultaron favorables afortunadamente.

La complicación se presentó con la orden emitida por el neurólogo de terapias domiciliarias, las que extrañamente de la EPS, tanto un médico como una fisioterapeuta querían dejar de lado, puesto que, según ellos, debían ser en el centro de rehabilitación, a continuación paso a explicar los incidentes presentados en tal sentido.

El neurólogo ordena las terapias domiciliarias.

De las atenciones que ha recibido nuestra madre, la del neurólogo ha sido una de las mejores. No solo se limitó a la auscultación médica, sino que intercaló aspectos humanos, como el tener en consideración la edad de la paciente, que como recordamos cuenta con

ochenta años de edad, y al percatarse de la necesidad que tiene de seguir recibiendo las terapias, que le habían retirado inconsultamente, se las vuelve a ordenar en casa.

Ahí ardió Troya.

Se acerca a nuestra residencia, con aires de sabelotodo un médico que dice tajantemente que debía ser terapia en el centro de rehabilitación.

De manera cordial le explicamos al galeno que se acercó a nuestra residencia que, tal como constata, nuestra señora madre es de la tercera edad, con movilidad restringida del lado izquierdo del cuerpo, tanto de brazo como pierna y que, el andar de un lado a otro fuera de la residencia le era totalmente molesto, puesto que debía andar con caminador dando unos cuantos pasitos, luego sentarse en la silla de ruedas hasta llegar al vehículo donde se transportara, y al llegar donde fuere, hacer la operación inversa, tomar la silla de ruedas y luego el caminador, de ser posible.

Aun así, el médico, que parecía poco señor por la falta de decencia y escasa sensibilidad humana, insistía en que debía ser trasladada al centro de rehabilitación. La orden es de tres veces a la semana, durante los siguientes tres meses. Triplemente molesto para la paciente.

El “doctor” en mención se molesta aún más, al expresar cual conservadoramente: “se trata del aspecto meramente físico de la paciente”, a lo que, de manera respetuosa y cordial le respondimos: “es mucho más allá, se encuentran relacionados tanto el aspecto físico, como el mental y hasta el espiritual”, ante nuestra afirmación, groseramente ripostó: “difiero de ese concepto”, levantándose de donde estaba con tal de irse.

Con toda la calma y absoluta decencia le manifesté que aún no había concluida su visita y que, le pedía con todo respeto que volviera a donde estaba sentado, logramos persuadirlo, ante lo cual le solicitamos que, por un momento dejara de lado su empresa y su título y que en nuestro caso haríamos lo mismo, para tratarnos como meros seres humanos, que considerara a mi señora madre como si fuese la progenitora de él. A partir de éste momento

cambió de actitud, indicando que: “no estaba en contra de nosotros”. Luego de concluir la visita, el susodicho “doctor” ordenó SOLAMENTE TRES TERAPIAS EN CASA, y que luego evaluaría sí había necesidad de ordenarse otras más. En contravención a lo ordenado por el neurólogo, de TRES TERAPIAS SEMANALES DURANTE TRES MESES, DOMICILIARIAS, DANDO UN TOTAL DE TREINTA Y SEIS TERAPIAS.

La tortura sigue.

Mandan a nuestra residencia a la fisioterapeuta, la misma que había cumplido el primer ciclo trimestral, durante la primera ocasión de Salud en casa, quien ya había manifestado que nuestra madre debía ser remitida al centro de rehabilitación, más no seguir siendo tratada en el programa de terapia domiciliar.

Al llegar, antes de acercarse donde estaba mi señora madre, le pido encarecidamente que no vuelva a mencionarle el estribillo ese del centro de rehabilitación, a lo que, al parecer premeditadamente, le importó cinco centavos y el saludo tajante, imponente a la paciente de ochenta años, con una operación de corazón abierto por cambio de la válvula mitral, habiéndole fallado los riñones, los pulmones y hasta haber superado una isquemia con parálisis del lado izquierdo del cuerpo, fue de: ¿CUÁL ES TU CUENTO CON EL CENTRO DE REHABILITACIÓN?

Ante la irrespetuosa y grosera pregunta que le hizo esa supuesta profesional de la fisioterapia, que de decente dejó mucho que desear, A MI SEÑORA MADRE SOLO LE QUEDÓ LLORAR Y AFLORAR UN TRAUMA QUE TRAE DESDE HACE MÁS DE CUARENTA AÑOS, CUANDO LLEVABA A SU PADRE, MI ABUELO, A QUIEN LE HABÍA DADO TROMBOSIS Y LE REPITIÓ SIETE VECES, AL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE DONDE SALÍAN AMBOS LLORANDO POR EL DOLOR QUE LE PRODUCÍA A MI ABUELO EL HACER LOS EJERCICIOS QUE LE MANDABAN.

Todo lo expuesto, en los tres artículos sobre éste caso, lo tengo debidamente grabado, para cuando haya necesidad de presentarlo como prueba.

Por lo expuesto me vi en la imperiosa necesidad de solicitarle a esa “doctora” que más nunca

pronunciara en nuestra residencia y ante nuestra señora madre, ese bendito “centro de rehabilitación”, cual sogá en casa de ahorcado.

Adicionalmente, como cereza del postre, se atreve a afirmar esa “doctora/fisioterapeuta” que ella manda más que el neurólogo.

Nuevamente donde el neurólogo.

Por lo dicho de esa fisioterapeuta, nos dimos a la tarea de volver donde el neurólogo, y le expusimos sobre esa afirmación, el especialista en la materia nos ratificó que la orden era la que él había mandado, es decir, TRES TERAPIAS SEMANALES DOMICILIARIAS, DURANTE TRES MESES y nos volvió a dar la constancia del caso, no sin antes indicarnos: “PROCEDA COMO DEBA PROCEDER”.

Retornamos a la superintendencia de salud.

Nos vimos en la imperiosa necesidad de volver a la Superintendencia de Salud, quienes nos volvieron a atender de manera ágil, eficiente y cordial, y dieron traslado a nuestra queja de inmediato a la EPS, allí nos dirigimos con posterioridad y solicitamos el cambio de esa fisioterapeuta, lo que cumplieron a cabalidad, ahora llega otra profesional de la fisioterapia con otra actitud, ya cordial, sin pretensiones de mandar más que el neurólogo y mucho menos de cambiar la orden de domiciliaria al centro de rehabilitación.

A nuestros editores y a ustedes, pacientes lectores: gracias, esperamos con éstas notas haberles dejado una hoja de ruta para que procedan cuando tengan algún pariente en condición de “paciente”, con tal de lograr la atención médico/clínica que requieren y merecen, con trato humanitario, sensible y muy decente.

Fabio Monroy Martínez: Abogado/Periodista, Coordinador en Colombia del Servicio Paz y Justicia en América Latina, SERPAJ-AL.

Foto obtenida de: Vanguardia Liberal